



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA DE AMPLIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO DE UN PRODUCTO FITOSANITARIO.

Visto el Reglamento (CE) N° 1107/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por el que se derogan las Directivas 79/11/CE y 91/414/CE del Consejo y, en particular el artículo 33 del mismo.

Visto el Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y sus mezclas.

Visto el Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal.

Visto el Reglamento (UE) N° 546/2011 de la Comisión de 8 de junio de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) N° 1107/2009, en lo relativo a los principios uniformes para la evaluación y autorización de los productos fitosanitarios.

Vista la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

Visto el Real Decreto 971/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios.

Considerando el artículo 4 del Real Decreto 904/2018 de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que dispone que corresponde a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria la gestión de los medios de defensa fitosanitaria de los vegetales y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previa aprobación de la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios en su reunión de 3 de diciembre de 2019.

RESUELVO estimar la solicitud de ampliación de usos de la autorización de comercialización del producto fitosanitario **SERENADE ASO (N° REGISTRO: ES-00154)**, sujeta a las condiciones generales de uso establecidas en la presente resolución y/o específicas contenidas en el informe de la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios, hasta la expresada fecha de caducidad, salvo revisión o revocación de la misma.

La presente resolución, que afecta a los usos y condiciones de utilización de este producto, se ha acordado en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1107/2009.

Esta resolución podrá ser modificada, revocada, o sus efectos suspendidos, de acuerdo con los artículos 36.3 y 44 del Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, y el artículo 32 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.



Nombre comercial: SERENADE ASO

Número de autorización: ES-00154

Fecha de inscripción: 16/11/2015

Fecha de caducidad: 30/04/2020

Titular

BAYER CROPSCIENCE, S.L.

C/ Charles Robert Darwin, 13. Parque Tecnológico

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

BAYER AG (LEVERKUSEN)

Kaiser Wilhelm Allee 1

51373

(Leverkusen)

ALEMANIA

Composición: BACILLUS SUBTILIS (CEPA QST 713) 1,34% [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de polietileno de alta densidad de 1 l; 5 l y 10 l. Rango de 1 l a 20 l.

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	ANTRACNOSIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 55-98.
Alcachofa	XANTHOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Aplicar solo al aire libre entre BBCH 13-89.
	PSEUDOMONAS					
Avellano	XANTHOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 57-89.
	PSEUDOMONAS					
	BOTRYTIS CINEREA					



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Bayas	BOTRYTIS CINEREA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Incluye únicamente zarzamoras, moras árticas, frambuesas, mirtilos gigantes, arándanos, grosellas (roja, negra y blanca), grosellas espinosas, escaramujos, moras, acerolas, bayas de saúco. Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 53-95.
	OIDIO					Incluye únicamente zarzamoras, moras árticas, frambuesas, mirtilos gigantes, arándanos, grosellas (roja, negra y blanca), grosellas espinosas, escaramujos, moras, acerolas, bayas de saúco. Aplicar solo al aire libre entre BBCH 53-95.
Berenjena	ALTERNARIA	8 l/ha	1-6	5-14 días	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 21-89.
	PSEUDOMONAS	4 - 8 l/ha		5 días	200-1500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-89.
	XANTHOMONAS					
	FUSARIUM	10 l/ha	1	-	200-500 l/ha	Aplicar solo en invernadero por pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
	BOTRITIS	8 l/ha	1-6	5-14 días	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 21-89.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Calabaza	MYCOSPHAERELLA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-89.
	Fusarium oxysporum	5 - 10 l/ha	1	-	200-1000 l/ha	Uso solo al aire libre e invernadero. Aplicación al suelo mediante pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
Caqui	MYCOSPHAERELLA BACTERIOSIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 55-75.
Cebolleta	BOTRITIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Aplicar solo al aire libre entre BBCH 14-49.
Champiñón	MOHO	40 ml/100 kg	1	-	250-300 ml/100 kg de compost	Contra Trichoderma aggressivum. Tratamiento del compost mediante aplicación al suelo en BBCH 00. Hasta 52 ciclos por año.
Fresal	BOTRYTIS CINEREA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	Aire libre: 200-1000 l/ha Cultivo protegido: 400-2000 l/ha	Aplicar al aire libre y en cultivo protegido entre BBCH 55-89. Al aire libre: 1-6 aplicaciones con un intervalo de 5 días y una dosis de 4-8 l/ha. En cultivo protegido: 1-6 aplicaciones con un intervalo de 5-14 días y una dosis de 8 l/ha.
Frutales de hueso	MONILIA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Incluye almendro, albaricoquero, cerezo, melocotonero, nectarino y ciruelo. Aplicar entre BBCH 57-89.
	XANTHOMONAS					
Granado	BOTRITIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	100-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 57-89.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hierbas aromáticas	BOTRYTIS CINEREA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Incluye únicamente flores comestibles y hojas de hinojo, hojas de cilantro, hojas de eneldo, hojas de alcaravea, levístico, angélica, perifollo y otras Apiaceae, perejil, hisopillo, ajedrea, romero, tomillo, mejorana, orégano, albahaca, melisa, menta, menta piperita, hojas de laurel. Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-49.
	ESCLEROTINIA					Incluye únicamente flores comestibles y hojas de hinojo, hojas de cilantro, hojas de eneldo, hojas de alcaravea, levístico, angélica, perifollo y otras Apiaceae, perejil, hisopillo, ajedrea, romero, tomillo, mejorana, orégano, albahaca, melisa, menta, menta piperita, hojas de laurel. Aplicación solo al aire libre entre BBCH 13-49.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS					Incluye únicamente flores comestibles y hojas de hinojo, hojas de cilantro, hojas de eneldo, hojas de alcaravea, levístico, angélica, perifollo y otras Apiaceae, perejil, hisopillo, ajedrea, romero, tomillo, mejorana, orégano, albahaca, melisa, menta, menta piperita, hojas de laurel. Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-49.
	OIDIO					Incluye únicamente flores comestibles y hojas de hinojo, hojas de cilantro, hojas de eneldo, hojas de alcaravea, levístico, angélica, perifollo y otras Apiaceae, perejil, hisopillo, ajedrea, romero, tomillo, mejorana, orégano, albahaca, melisa, menta, menta piperita, hojas de laurel. Aplicar solo en invernadero entre BBCH 13-49.
Kiwi	BOTRITIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 55-98.
	PSEUDOMONAS					Contra <i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>actinidiae</i> , <i>P. syringae</i> y <i>P. viridiflava</i> . Aplicar entre BBCH 55-98.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Lechuga	RIZOCTONIA	5 l/ha	1	-	200-500 l/ha	Contra Rhizoctonia solani solo al aire libre. Aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
	BOTRITIS				Aire libre: 300-1000 l/ha Invernadero: 200-1000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-49. En invernadero: 1-6 aplicaciones con un intervalo de 5 días entre aplicaciones y una dosis de 4-8 l/ha.
	ESCLEROTINIA	8 l/ha	1-6	5-14 días	Aplicación foliar: aire libre 300-1000 l/ha, invernadero 200-1000 l/ha Aplicación al suelo: 200-500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero. Mediante pulverización foliar entre BBCH 13-49. -Al aire libre: 1-6 aplicaciones con un intervalo entre aplicaciones de 5-14 días y una dosis de 8 l/ha. -En invernadero: 1-6 aplicaciones con un intervalo de 5 días entre aplicaciones y una dosis de 4-8 l/ha. Mediante aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo (solo al aire libre): 1 aplicación entre BBCH 00-13 a una dosis de 5 l/ha.
Mango	OIDIO	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Contra Oidium mangiferae. Aplicar entre BBCH 55-98.
Manzano	FUEGO BACTERIANO	4 - 8 l/ha	1-6	3 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 60-79.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Membrillero	FUEGO BACTERIANO	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 57-79.
Níspero, níspero del Japón	FUEGO BACTERIANO	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 57-79.
Nogal	XANTHOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 55-75.
Ornamentales	OIDIO	5 l/ha	1-6	5 días	500-2000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 11-85.
Ornamentales florales o de flor	BOTRITIS ESCLEROTINIA MYCOSPHAERELLA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Se incluye también los cultivos de producción de flor cortada. Aplicar al aire libre y en invernadero entre BBCH 13-89.
	PSEUDOMONAS					
	Fusarium oxysporum	5 - 10 l/ha	1	-	200-1000 l/ha	Se incluye también los cultivos de producción de flor cortada. Aplicar al suelo mediante pulverización al suelo o riego por goteo al aire libre o en invernadero entre BBCH 00-13.
Otras lechugas	BOTRYTIS CINEREA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Incluye únicamente canónigos, escarola, mastuerzo, barbarea, ruqueta, rúcula, mostaza china, hojas y brotes de Brassica spp. Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-49.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ESCLEROTINIA					<p>Incluye canónigos, escarola, mastuerzo, barbarea, ruqueta, rúcula; mostaza china, hojas y brotes de Brassica spp. Aplicar al aire libre e invernadero.</p> <p>En pulverización foliar: 1-6 aplicaciones con un intervalo de 5 días entre BBCH 13-49 a una dosis de 4-8 l/ha. En aplicación al suelo mediante pulverización al suelo o riego por goteo: 1 aplicación entre BBCH 00-13 a una dosis de 5-10 l/ha.</p>
	RIZOCTONIA	5 - 10 l/ha	1			<p>Incluye únicamente canónigos, escarola, mastuerzo, barbarea, ruqueta, rúcula, mostaza china, hojas y brotes de Brassica spp. Contra Rhizoctonia solani. Aplicar solo al aire libre mediante aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.</p>



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Patata	RIZOCTONIA	2,5 - 5 l/ha	1	-	200-500 l/ha	Contra Rhizoctonia solani. Aplicación al suelo en el surco en el BBCH 00.
Pepinillo	MYCOSPHAERELLA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-89.
	Fusarium oxysporum	5 - 10 l/ha	1	-	200-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicación al suelo mediante pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
Pepino	BOTRYTIS CINEREA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Aplicar solo en invernadero entre BBCH 13-89.
Peral	FUEGO BACTERIANO STEMPHYLIUM	4 - 8 l/ha	1-6	3 días	500-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 60-79.
Pimiento	BOTRITIS	8 l/ha	1-6	5-14 días	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 21-89.
	ALTERNARIA					
	FUSARIUM	10 l/ha	1	-	200-500 l/ha	Aplicar solo en invernadero. Aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
	XANTHOMONAS PSEUDOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-89.
Plátano	MYCOSPHAERELLA	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-3000 l/ha	Contra Mycosphaerella fijiensis y Micosphaerella musicola. Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 12-89.
Puerro	PSEUDOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Aplicar solo al aire libre entre BBCH 31-89.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Remolacha azucarera	CERCOSPORA	2 - 4 l/ha	1-4	5 días	100-400 l/ha	Contra Cercospora beticola. Aplicar entre BBCH 31-90.
Repollo	XANTHOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Aplicar al aire libre entre BBCH 13-89.
	PSEUDOMONAS					
Rosal	OIDIO	5 l/ha	1-6	5 días	500-2000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 11-85.
Tabaco	BOTRITIS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 31-69.
	ESCLEROTINIA					
Tomate	FUSARIUM	10 l/ha	1	-	200-500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero. Aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo entre BBCH 00-13.
	PSEUDOMONAS	4 - 8 l/ha	1-6	5 días	200-1500 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 13-89.
	XANTHOMONAS					
	BOTRITIS	8 l/ha	1-6	5-14 días	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre e invernadero entre BBCH 21-89.
ALTERNARIA						
Vid	BOTRYTIS CINEREA	4 l/ha	1-4	5 días	100-1500 l/ha	Aplicar entre BBCH 60-89.
Zanahoria	ALTERNARIA	8 l/ha	1-6	5-14 días	200-800 l/ha	Aplicar al aire libre entre BBCH 41-49.
	OIDIO					Aplicar al aire libre entre BBCH 41-49.



Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Aguacate, Alcachofa, Avellano, Bayas, Berenjena, Calabaza, Caqui, Cebolleta, Champiñón, Fresal, Frutales de hueso, Granado, Hierbas aromáticas, Kiwi, Lechuga, Mango, Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Ornamentales, Ornamentales florales o de flor, Otras lechugas, Patata, Pepinillo, Pepino, Peral, Pimiento, Plátano, Puerro, Remolacha azucarera, Repollo, Rosal, Tabaco, Tomate, Vid, Zanahoria	NO PROCEDE

Fecha de Liberación (Protección de Datos):

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Aguacate - ANTRACNOSIS	16/05/2026
Alcachofa, Avellano, Berenjena, Frutales de hueso, Nogal, Pimiento, Repollo, Tomate - XANTHOMONAS	16/05/2026
Alcachofa, Avellano, Berenjena, Kiwi, Ornamentales florales o de flor, Pimiento, Puerro, Repollo, Tomate - PSEUDOMONAS	16/05/2026
Avellano, Bayas, Fresal, Hierbas aromáticas, Otras lechugas, Pepino, Vid - BOTRYTIS CINEREA	16/05/2026
Bayas, Hierbas aromáticas, Mango, Ornamentales, Rosal, Zanahoria - OIDIO	16/05/2026
Berenjena, Pimiento, Tomate, Zanahoria - ALTERNARIA	16/05/2026
Berenjena, Pimiento, Tomate - FUSARIUM	16/05/2026
Berenjena, Cebolleta, Granado, Kiwi, Lechuga, Ornamentales florales o de flor, Pimiento, Tabaco, Tomate - BOTRITIS	16/05/2026
Calabaza, Caqui, Ornamentales florales o de flor, Pepinillo, Plátano - MYCOSPHAERELLA	16/05/2026
Calabaza, Ornamentales florales o de flor, Pepinillo - Fusarium oxysporum	16/05/2026
Caqui, Hierbas aromáticas - BACTERIOSIS	16/05/2026
Champiñón - MOHO	16/05/2026
Frutales de hueso - MONILIA	16/05/2026
Hierbas aromáticas, Lechuga, Ornamentales florales o de flor, Otras lechugas, Tabaco - ESCLEROTINIA	16/05/2026
Lechuga, Otras lechugas, Patata - RIZOCTONIA	16/05/2026
Manzano, Membrillero, Níspero, níspero del Japón, Peral - FUEGO BACTERIANO	16/05/2026
Peral - STEMPHYLIUM	16/05/2026
Remolacha azucarera - CERCOSPORA	16/05/2026

Condiciones generales de uso:

Fungicida- Bactericida.

Aplicación por pulverización normal foliar mediante aplicaciones con tractor o mochila o aplicación al suelo por pulverización al suelo o riego por goteo o aplicación al suelo en el surco en patata o para tratamiento del compost en el suelo en el caso del champiñón (ver condicionamientos específicos).

Aplicar el producto preferiblemente a temperaturas superiores a 15°C y en periodos de alta



humedad. La aplicación debe asegurar una cobertura homogénea de la vegetación. Como medida de precaución, repetir la aplicación en caso de lluvias superiores a 20 mm.

Dado que la eficacia del producto es parcial, su uso debe ir acompañado de medidas profilácticas.

Antes de usar el producto, se recomienda que el usuario compruebe su eficacia o la ausencia de posibles riesgos de fitotoxicidad para el cultivo a tratar.

Excepciones: --

Clase de usuario: Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del APLICADOR:

Durante la mezcla y carga el operario deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas, protección respiratoria (mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos del tipo P2 y calzado resistente a productos químicos.

Seguridad del TRABAJADOR:

Durante la reentrada el trabajador deberá utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
Clase y categoría de peligro (Medioambiental)	
Pictograma	



Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de aguas superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

EUH401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Contiene *Bacillus amyloliquefaciens* (anteriormente *subtilis*) cepa QST 713. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento:

P411: Almacenar a temperaturas no superiores a 25°C.

Obligaciones del Titular:

El titular de la autorización está obligado a informar, sobre cualquier efecto adverso en la salud humana o en el medio ambiente tras el uso del producto.



La etiqueta del presente preparado debe estar conforme al Reglamento (UE) nº 547/2011.

Otras Obligaciones:

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo, dando las debidas instrucciones a los trabajadores y adoptando las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

A estos efectos, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 de dicha Ley en lo relativo a los equipos de trabajo y medios de protección, deberá estarse al contenido de la autorización de comercialización del producto fitosanitario, y, especialmente, al uso obligado de las prendas protectoras y demás elementos del equipo de protección personal contenidos en la misma.

La presente resolución no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

Madrid, 10 de enero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo. Valentín Almansa de Lara

